U.O.C. N° 08 /2021

Asunción, 07 de enero de 2021.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del **"LLAMADO MOPC N° 130/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870 - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.871."**

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Nota de comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- No Objeción del ente financiador
- Resolución de aprobación del PBC

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

Justificación de modalidad licitación pública internacional: La Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: *"según el contrato de préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la República del Paraguay en las Condiciones Generales de Contratación en su Clausula 30. ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SELECCIÓN DE CONSULTORES punto 30.2 establece: El prestatario, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor, deberá convocar a una licitación pública internacional, de conformidad con la ley del país para:* ***c) contratación de consultores por un monto superior a setecientos cincuenta mil dólares (USD 750.0000)***".

Justificación de anticipo: La Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: *"se realizará pago de anticipo para la movilización correspondiente, compra de equipos, alquiler de oficinas, entre otros".*

Aclaración sobre Constancia de Plurianualidad y Constancia Ad Referéndum: Se adjunta Memorándum D.P. y C. N° 408/2.020

Mario Aceval
Coordinador General
UOC - MOPC

Antecedentes de Estimación de Costos: El archivo zippeado en el que se halla el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación y su anexo, denominado "DICTAMEN DE PRECIOS REF + ANEXOS", ha sido remitido vía mesa de entrada atendiendo a que, por el peso del archivo, no fue posible agregarlo a través del SICP.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Mario Aceval
Coordinador General
UOC-MOPC

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación